



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NUEVE - DOS MIL VEINTI UNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

REGIDORES SUPLENTE:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 2

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

POR LA ALCALDÍA:

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal.

Lic. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.

Lic. Francisco Mairena Gutiérrez- Prensa y Comunicación.

Ing. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología de Información.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura y resolución de correspondencia.
- 4 Juramentaciones:
 - 4.1 Escuela Guaitil.
 - 4.2. Jardín de Niños Josefina López Bonilla.
- 5 Asuntos Varios.
- 6 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordina.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de oficio 05246-2021-DFH de la Defensoría de Los Habitantes Asunto: Informe Final con recomendaciones.

El miércoles 13 de enero del 2021, la Defensoría de los Habitantes recibió una queja planteada por la Rosales Sra. María Victoria Matilde Rosales, portadora de la cédula de identidad número 501850667, en la que se refiere a actuaciones y omisiones de la Municipalidad de Santa Cruz. Concretamente, la persona interesada manifestó lo siguiente: “En la comunidad del Jobo, en Cartagena de Santa Cruz, se ubica el río El Jobo, el cual atraviesa la comunidad, por lo que comúnmente los vecinos deben cruzarlo para desplazarse. Este río no cuenta con puente ni vehicular ni peatonal, por lo que las personas deben cruzarlo a pie o en sus vehículos. Durante la época de invierno el caudal del río aumenta de forma que no se puede pasar y la comunidad queda incomunicada, con todos los problemas secundarios que dicha situación acarrea.

LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA RECOMIENDA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

PRIMERO. - Formular una programación de acciones para diseñar y construir la estructura de paso sobre la Quebrada Guayabo, que en los términos del Decreto N° 37735-PLAN comprenda al menos el establecimiento de actividades, la asignación de recursos necesarios (presupuesto estimado), la fuente de dichos recursos, los resultados esperados con dicha intervención, las fechas de intervención y los responsables de tales tareas.

Compartir esa programación de acciones a la Defensoría de los Habitantes y por su medio a la Sra. Rosales Rosales.

Se previene que por disposición del artículo 14 párrafo tercero de la Ley N° 7319, el no acatamiento injustificado de las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes puede ser objeto de una recomendación de amonestación para el funcionario que las incumpla o, en caso de incumplimiento reiterado, de una recomendación de suspensión o despido.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 4

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, los órganos públicos deben, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES a partir del día siguiente a la notificación de este informe final, remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe de cumplimiento de las recomendaciones formuladas, en el cual deberá incluirse la siguiente información:

- a.- Medidas que se adoptarán para hacer efectiva las recomendaciones.
- b.- Plazo en el que se ejecutarán dichas medidas.
- c.- Funcionario encargado de su ejecución.

Contra la presente resolución procede la interposición del RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, en un plazo de OCHO DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. La impugnación deberá presentarse ante la o el Defensor de los Habitantes, quien será competente para emitir la decisión final. En todo caso, se deberá indicar en detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual se interpone el recurso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de las recomendaciones bajo el Informe Final oficio 05246-2021-DFH de la Defensoría de Los Habitantes, en los plazos definidos.
VOTACION AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de oficio DAM-1199-2021 de la Alcaldía Municipal, el cual indica:

Se adjunta propuesta 243-2021 de la Universidad Nacional de Costa Rica, correspondiente a Fortalecimiento de la gestión ambiental mediante la planificación estratégica territorial en comunidades de la zona costera de Santa cruz para la protección de los recursos hídricos y costeros (FACOST) para ser considerada en la convocatoria FUNDER 2022, el cual es de gran pertinencia para el desarrollo de la región, por lo tanto, reconocemos la importancia de realizar planificación estratégica y de estudiar los efectos de las presiones antropogénicas en particular, siendo una zona en crecimiento y desarrollo urbanístico. Por lo que se solicita muy respetuosamente su colaboración, para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 5

que este honorable Concejo Municipal, valore la propuesta y proceda con lo que corresponda.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, la propuesta es de suma relevancia para el Cantón, sin embargo dentro de la propuesta hay puntos que no se definen claramente, como lo es los recursos a aportar, esto debe ser claro.

-Señora Alcaldesa Municipal, una vez tengamos toda la información se la haremos llegar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Recurso Hídrico, para su dictamen y recomendación, sobre lo propuesto bajo el oficio DAM-1199-201 Proyecto FUNDER de la Universidad Nacional de Costa Rica.

VOTACION AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Oficio 417-ZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual indica:

Se remite informe 416-ZMT-2021 de la inspección realizada al sector de Playa Tamarindo, por el inspector Max Abarca Rueda, para darle seguimiento y poner en conocimiento invasiones de parte de comerciantes a Zona Publica de Playa Tamarindo.

Informe 416-ZMT-2021:

- 1) Mediante la presente pongo en su conocimiento acciones realizadas en el sector de playa Tamarindo en seguimiento a invasiones en la Zona Pública de la Zona Marítimo Terrestre de este sector, en compañía de Policías Municipales. Como resultado de estas se menciona lo encontrado a continuación:
 - 2) Se realizan notificaciones a comercios que cuentan con sillas, mesas y demás estructuras en la Zona Pública, donde se les indica que deben retirarlas en el tiempo más próximo (*de forma inmediata*).
 - 3) Se observan además construcciones permanentes que podrían estar de manera parcial o total ubicadas en la Zona Pública, las mismas no son de reciente construcción por lo observado.
 - 4) También se detectan tuberías que en apariencia son de salida de aguas pluviales de algunas propiedades y se notifica que deben ser retiradas de Zona Pública.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 6

- 5) También se observan desagües tipo alcantarillas que llevan aguas a la Zona Pública en varios sectores que en apariencia son para aguas pluviales, como recomendación sería remitir al Ministerio de Salud o institución que corresponda para que realicen estudios a esos desagües ya que los mismos van hacia la playa.
- 6) Como se indicó en oficios anteriores (**ZMT-392-2020**) remitidos a la jefatura, en la mayoría del sector de playa Tamarindo no se cuenta con amojonamiento físico del I.G.N. por razones que se desconocen y en su momento se solicitó que se realizaran las coordinaciones necesarias para poder tener la ubicación de mojones exacta en sitio, esto con la finalidad de tener una correcta apreciación y claridad de la delimitación entre Zona Pública y la Zona Restringida o propiedad privada que existe en el lugar (*línea de Zona Pública*).
- 7) La inexistencia de mojones en sitio provoca que no se pueda determinar claramente la totalidad de invasiones a la Zona Pública hasta tanto no se realicen los levantamientos Topográficos correspondientes.
- 8) Así las cosas se reitera la necesidad de delimitar la Zona Pública en sitio para poder aclarar correctamente las invasiones a la Zona Pública de este sector costero y poder continuar con el debido proceso posterior a estas notificaciones realizadas.
- 9) Además nuevamente se hace ver que el tema de invasiones a la *Zona Pública* a venido por años afectando nuestra costa y se debe atender de manera conjunta e integrada con otros departamentos de esta Municipalidad e involucrar demás instituciones competentes para atacar las distintas infracciones existentes y evitar la comisión de nuevas.

Le remito informe para lo que corresponda.

Se adjuntan fotografías.

Atentamente.

Max Abarca Rueda

Inspector Zona Marítimo Terrestre





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 7

ANEXOS FOTOGRÁFICOS



ANEXOS FOTOGRÁFICOS





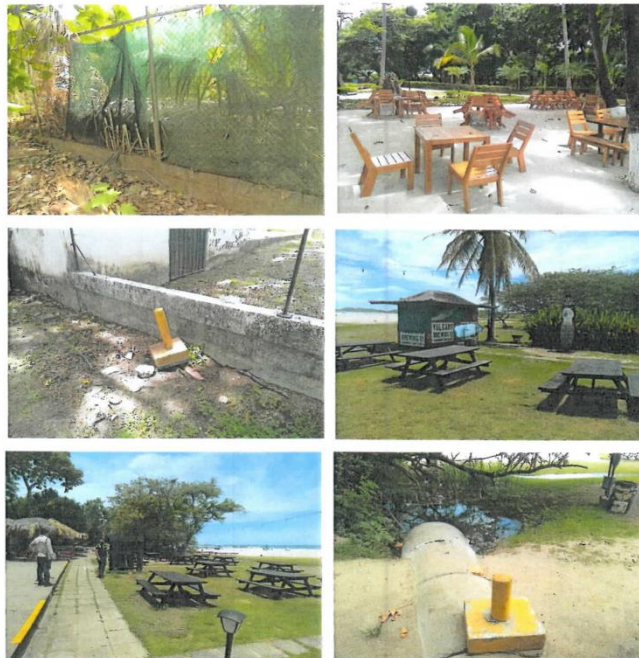
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 8

ANEXOS FOTOGRÁFICOS



ANEXOS FOTOGRÁFICOS





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 9

ANEXOS FOTOGRÁFICOS



ANEXOS FOTOGRÁFICOS





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021
Del 20 de mayo 2021

Folio 10

ANEXOS FOTOGRÁFICOS



ANEXOS FOTOGRÁFICOS





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 11

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, en este Informe vienen recomendaciones que se debe realizar por la Administración, no solo lo que corresponde a Departamentos Municipales, si no a otras instituciones con las que se debe coordinar, es por tal razón que se mantenga informado a este Concejo del plan de acción y las gestiones que se realicen.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la alcaldía Municipal el Oficio 417-ZMT-2021 del departamento de Zona Marítimo Terrestre, se mantenga informado al Concejo sobre las gestiones realizadas y el plan de acción, para el cumplimiento de las recomendaciones bajo el informe.

VOTACION AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de Oficio 419-ZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, indica: Solicito interponer sus buenos oficios para la revisión y firma del proyecto de resolución del expediente administrativo 294-1983 ubicado en zona restringida de Playa Avellanas-Junquillal a nombre de la señora María Eugenia Briceño Briceño cédula 5-0063-0333.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Oficio 419-2021 y expediente 294-1983 a nombre de la señora María Eugenia Briceño Briceño, a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen y recomendación.

VOTACION AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de documento suscrito por Eric Eduardo Arroyo Araya en representación de la Empresa Inversiones Pazos y Arroyo S.A. cédula jurídica 3-101-732759, indica: se ha tomado la decisión de poner en manos de este Concejo la opción de venta de la propiedad inscrita bajo el partido de Guanacaste matricula folio real 5-00009093-000 con plano catastrado G-0738556-2011 propiedad de 10.501 m2 con más de 1.500m2 de construcción, donde se encuentran actualmente las oficinas centrales de dicha Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de su competencia, la oferta de Venta de Propiedad presentada por Pazos y Arroyo S.A.

VOTACION AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 12

INCISO 06: Lectura de documento suscrito por el señor Oliver Angulo Angulo cédula 502600712, solicitud de alquiler o préstamo de propiedad municipal al costado norte del CAI Santa Cruz, diagonal a Hospital Santa Cruz, con la finalidad de coloca venta de comidas rápidas en un carrito remolcado por vehículo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de su competencia, la solicitud presentada por el señor Oliver Angulo Angulo cédula 502600712.

VOTACION AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de Oficio CTPSC-80-2021 del Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz para nombramiento y juramentación de miembro de Junta Administrativa, ante renuncia de la renuncia de la señora Marlly Jimena Dinarte Jiménez cédula 5-0410-0845.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se conoce de la renuncia de la señora Marlly Jimena Dinarte Jiménez cédula 5-0410-0845 ante la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz según Oficio CTPSC-80-2021.

VOTACION AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a María Milagro Pereira Bello cédula 1-1137-0497 ante la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz según Oficio CTPSC-80-2021. Se coordine la respectiva juramentación virtual mediante plataforma Zoon en sesión que corresponda.

VOTACION AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de Oficio EB-013 de la Dirección Escuela Bejuco MSC: Jesse Jaén Álvarez-Director. Indica: Solicito muy respetuosamente, darle el debido seguimiento al presupuesto asignado a nuestra institución en una partida específica. La cual se nos informó que se destinará para el cierre perimetral de la plaza de futbol, la cual se encuentra en terreno de la Escuela. Así como verificar el monto exacto que se está destinando para dicho fin.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 13

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de su competencia, la solicitud bajo Oficio EB-013 de la Escuela Bejuco. **VOTACION AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 09: Lectura de Oficio DAM-1350-2021 de la Alcaldía municipal, en el cual se indica: Se procede hacer remisión del Primer Ajuste a la Liquidación del Presupuesto 202 para su análisis y aprobación, se detalla:

Oficio DFCO-21-0007, de la Dirección Financiera Municipal, se transcribe:

Por medio de la presente se remite informe correspondiente a Primer Ajuste de la Liquidación presupuestaria 2020 en donde que se realiza disminución de a la ejecución de Egresos del periodo esto por la anulación de compromisos presupuestarios amparados en el artículo 116 del código municipal, esto por presentarse una resolución de la Contraloría General de la Republica el en que el proceso de adjudicación no quedo en firme:

Detalle de los proyectos

Proyecto Santa Cecilia	239.160.337,00
Proyecto Santa Rosa	233.522.910,00

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando los Oficio DAM-1350-2021 y DFCO -21-0007, se aprueba en todos sus extremos el Primer Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2021, según se indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 14

Tipo de Liquidación	Ajuste a la Liquidación No. 1
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	20/05/2020

ANEXO N.º 1

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹	AJUSTE	REAL AJUSTADO
INGRESOS	12.005.032.141,28	12.766.507.516,00	0,00	12.766.507.516,00
Menos:				
GASTOS	12.005.032.141,28	10.232.060.494,74	(472.683.307,00)	9.759.377.187,74
SALDO TOTAL		2.534.447.021,26	0,00	3.007.130.328,26
Más:	100.900.845,32		0,00	100.900.845,32
Notas de crédito sin contabilizar 2020	100.900.845,32		0,00	100.900.845,32
Menos:	0,00			0,00
Notas de débito sin registrar 2020	0,00			0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2.635.347.866,58	0,00	3.108.031.173,58
Menos: Saldos con destino específico		2.540.837.259,73	472.683.307,00	3.013.520.566,73
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		94.510.606,85	0,00	94.510.606,85
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		2.540.837.259,73	472.683.307,00	3.013.520.566,73



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 15

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	58.235,33	0,00	58.235,33
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	51.726.140,89	0,00	51.726.140,89
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	344,53	0,00	344,53
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	26.844.771,53	0,00	26.844.771,53
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	12.656.195,60	0,00	12.656.195,60
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	809.108.757,29	0,00	809.108.757,29
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	78.762.107,29	0,00	78.762.107,29
40% obras mejoramiento del Cantón:	12.711.961,84	0,00	12.711.961,84
20% fondo pago mejoras zona turística:	99.617.559,90	0,00	99.617.559,90
Plan de lotificación	1.325.030,32	0,00	1.325.030,32
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	21.853.959,73	0,00	21.853.959,73
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	977.666,18	0,00	977.666,18
Comité Cantonal de Deportes	30.901.625,45	0,00	30.901.625,45
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	12.288.837,04	0,00	12.288.837,04
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	714.199,95	0,00	714.199,95
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3.799.459,68	0,00	3.799.459,68
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	377.946.845,14	472.683.307,00	850.630.152,14
Proyectos y programas para la Persona Joven	6.409.656,12	0,00	6.409.656,12
Fondo Aseo de Vías	15.084.330,79	0,00	15.084.330,79
Fondo recolección de basura	12.050.844,42	0,00	12.050.844,42
Fondo cementerio	12.487.800,16	0,00	12.487.800,16
Fondo de parques y obras de ornato	89.496.397,41	0,00	89.496.397,41
Saldo de partidas específicas	64.013.173,75	0,00	64.013.173,75
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	61.348.622,28	0,00	61.348.622,28
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	17.173.474,55	0,00	17.173.474,55
Notas de crédito sin registrar	89.128.595,70	0,00	89.128.595,70
Notas de crédito sin registrar 2020	100.900.845,32	0,00	100.900.845,32
Partidas Especiales ley 8691	51.835.247,82	0,00	51.835.247,82
Fondos solidarios	2.529.573,18	0,00	2.529.573,18



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 16

Fondo Parra Pagos de Indemnizaciones	242.267.600,00	0,00	242.267.600,00
Construcción de Puente Quebarada Guape (Distrito Tempate Playa Potrero)	120.000.000,00	0,00	120.000.000,00
Compensación CACAO-BERNABELA POR RELLENO PTA	33.420.842,45	0,00	33.420.842,45
Fondo de Política 5% sobre patentes	77.364.545,79	0,00	77.364.545,79
Fondos Contrapartidas partidas especiales	4.032.012,30	0,00	4.032.012,30

Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza
Nombre del Alcaldesa Municipal a.i

Firma del Alcalde

Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

20/05/2021

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2020, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Juramentación al señor José Cupertino Ruiz Obando cédula 502850182, como integrante de la Junta de Educación Escuela Guaitil, acuerdo de nombramiento en la Sesión Ordinaria 19-2021, Artículo 04, Inciso 16, celebrada el día 11 de mayo del año 2021.

INCISO 02: Juramentación a las señoras Ana Yulissa Chavarría Marchena cédula 50335-0972 y Ericka Álvarez Gamboa cédula 5-281-0189, como integrantes de la Junta de Educación Jardín de Niños Josefina López Bonilla, acuerdo de nombramiento en la Sesión Ordinaria 19-2021, Artículo 04, Inciso 16, celebrada el día 11 de mayo del año 2021.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 09-2021

Del 20 de mayo 2021

Folio 17

ARTÍCULO 05. ASUNTOS VARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo, no se presentan comentarios de los señores regidores suplentes, o de los señores síndicos.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SER LAS DIECINUEVE HORAS VEINTE MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE MAYO - DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.